



ORDEN de 14 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se establece la prórroga de cinco becas de formación en prácticas de Licenciados Universitarios en alguna de estas tres especialidades (Derecho, Economía y Dirección de Empresas) o equivalentes y Diplomados Universitarios en Gestión y Administraciones Públicas, Ciencias Empresariales y Relaciones Laborales, Derecho, Economía, Administración y Dirección de empresas y la conjunta de Derecho y Administración y Dirección de Empresas o equivalentes. Una en cada una de las Subdirecciones de Economía y Hacienda de Huesca y Teruel, dos en la Subdirección de Economía y Hacienda de Zaragoza y una en la Dirección General de Tributos.

Por las Órdenes de 13 de diciembre de 2010, del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, publicadas en el «Boletín Oficial de Aragón» nº. 1, de 3 de enero de 2011, se convocaron cinco becas de formación en prácticas de Licenciados Universitarios en alguna de estas tres especialidades (Derecho, Economía y Dirección de Empresas) o equivalentes y Diplomados Universitarios en Gestión y Administraciones Públicas, Ciencias Empresariales y Relaciones Laborales, Derecho, Economía, Administración y Dirección de empresas y la conjunta de Derecho y Administración y Dirección de Empresas o equivalentes. Una en cada una de las Subdirecciones de Economía y Hacienda de Huesca y Teruel, dos en la Subdirección de Economía y Hacienda de Zaragoza y una en la Dirección General de Tributos.

Resuelto el proceso selectivo, las adjudicaciones de estas becas se realizaron mediante la publicación de las Órdenes de 3 de marzo de 2011, de dicho Departamento, en el «Boletín Oficial de Aragón» número 62, de fecha 28 de marzo.

Según el punto primero de las Órdenes de adjudicación, la duración de estas becas se extenderá desde la incorporación de los adjudicatarios hasta el 31 de diciembre de 2011, pudiendo ser prorrogada por un año más. También se estableció, en la base tercera de las ordenes de convocatoria, que la dotación anual de la beca prorrogada experimentará un incremento igual al Índice de Precios al Consumo.

Por cuanto antecede, cumpliéndose los requisitos exigidos, habiendo manifestado los adjudicatarios su deseo de continuar en el desarrollo de las becas de formación y a la vista del informe de la Dirección General de Tributos, resuelvo:

Prorrogar las cinco becas de formación concedidas a D.^a Verónica Pérez Ruiz, D.^a Olimpia Muñoz Torres, D.^a Evelyn-Abigüey Sánchez Lorente, D. Eloy Rubio Ostáriz y D.^a María del Carmen Serrano Calvo, por un período de duración comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2012, y con una dotación anual revisada con el correspondiente incremento del Índice de Precios al Consumo.

Zaragoza, 14 de diciembre de 2011.

**El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
MARIO GARCÉS SANAGUSTÍN**